

que lo estaban en el anterior, sin perjuicio de que en la próxima relación que se publique, adaptada ya al Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 10 de octubre de 1968, el orden escalafonari se determine por rigurosa antigüedad de servicios.

Entre tanto, el orden de colocación actual debe entenderse meramente enunciativo y transitorio, sin que de él se deriven efectos perjudiciales para los Médicos Forenses que con mayor número de años de servicios figuren detrás de otros de menor antigüedad, ya que la provisión de vacantes, a tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo, de 17 de junio de 1947, se efectúa por antigüedad de servicios efectivos.

Segundo.—Aceptar las rectificaciones solicitadas por los Médicos Forenses que a continuación se relacionan en el sentido que se expresa:

Don Antonio Balbu Pechuán.—Destino: La Bisbal.
Don Rogelio Casal Martín de las Mulas.—Servicios: Veintitres años once meses y veintidós días.
Don Urbano Casas Marcos.—Servicios: Seis años diez meses y veinticuatro días.
Don Francisco Céspedes Castaño.—Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1927.
Don Manuel Cruz Sorolla.—Nombre: José Manuel.
Don Luis Fambellida Prieto.—Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1928.
Don Pedro Legorburu Ortúe.—Nombre: Felipe.
Don Manuel Robles González.—Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1926.
Don Alejandro Rubiales Hidalgo.—Nombre: Alfonso.
Don Pablo Salinas García.—Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1912.

Tercero.—Declarar definitivo el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, cerrado al 31 de diciembre de 1968 y publicado en el «Boletín de Información» de este Ministerio, con la salvedad y rectificaciones a que se refieren los apartados primero y segundo de la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Villamartín (Cádiz) a don Bernardo Bocabegra Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Villamartín (Cádiz) a don Bernardo Bocabegra Rodríguez, en la actualidad en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado Comarcal que servía, quien habrá de tomar posesión del cargo en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente, pudiendo tomar parte en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación que establece el artículo 37 del Decreto primeramente citado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Jabugo (Huelva) a don Antonio Santos Sánchez en concurso entre Secretario suplentes de dicha clase.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del pasado mes de marzo para la provisión de Secretarios de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes de dicha clase.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico de 16 de diciembre de 1965, modificado por el de 11 de junio de 1964, disposiciones complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Comarcal de Jabugo (Huelva) a don Antonio Santos Sánchez, Secretario suplente que fué del refer. Juzgado y que figura con el nú-

mero 36 del Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1963, vigente en la actualidad.

Y declarar desiertas por falta de solicitudes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Trujillo y San Roque, que deberán ser adjudicadas al turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de marzo de 1970 por la que causan baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan, quedando en la situación de «Colocados».

Excmo.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 69) y por haberles sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al adjudicárseles un destino civil correspondiente al concurso número 66 a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala Profesional de dicho Cuerpo y alta en la de Complemento del mismo, creada para estos solos efectos por Ley 128/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 18 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190), con residencia en las plazas que se indican.

Personal que se cita

Tentente don Melchor García Quintana.—Residencia: San Sebastián.
Teniente don Lucas Merino Argüeso.—Residencia: Toledo.
Teniente don Rafael Reyes Ruiz.—Residencia: Barcelona.
Teniente don Angel Rodríguez García.—Residencia: Mieres (Oviedo).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los señores que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas en las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejercicio económico y de conformidad con la propuesta de la Sección de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto 1926/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 316/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta, procedentes de la Escala Auxiliar mixta de Telecomunicación, en los destinos también figurados que actualmente ostentan y en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con la antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresa, en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 15 de abril de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.